

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 260/95**

Agosto 14 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017/95 de 16 de marzo de 1995, el H. Concejo Municipal aprobó la nueva zonificación para el cobro de la Tasa de Aseo Urbano, estableciendo al mismo tiempo las tarifas a cobrar por dicho servicio.

Que, la autoridad ejecutiva, remite al H. Cuerpo Deliberante el convenio suscrito por la Alcaldía Municipal con la Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE), sobre el Sistema de Cobro de la Tasa de Aseo Urbano.

Que, en su cláusula tercera, el indicado convenio establece que los vecinos de las calles, avenidas, pasajes en las que EMAS no preste el Servicio de Aseo Urbano, quedarán exentos del pago de Tasa de Aseo Urbano.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa, a través de informe N° 196/95 de 19 de julio de 1995, sugiere la aprobación del indicado convenio.

Que, por prescripción del Art. 19 inc. 11), es atribución del H. Cuerpo Deliberante aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el convenio firmado en fecha 30 de mayo de 1995, entre la Federación de Juntas Vecinales de Chuquisaca (FEDJUVE), representada por su Presidente, Sr. Valeriano Tarifa Heredia y la Alcaldía Municipal de Sucre, representada por su ejecutivo, Dr. Germán Gutiérrez Gantier.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres	Chive	
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	

/Rosario.